



Intendencia Municipal

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838
E-mail: intendente@marchiquita.gba.ar

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2440 / 2021

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 17 de diciembre de 2021.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 143/21; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al Departamento Ejecutivo con fecha 17/12/2021;

Que la misma Autoriza por vía de excepción las modificaciones de los indicadores urbanísticos FOS, en el inmueble denominado catastralmente como Circ IV – Sección G- Manzana 229- Parcela 13;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 143/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 17/12/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 2074

I.c

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Hallacunge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de

Honorable Concejo Deliberante

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2320 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2360
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2441 /2021

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expte. N° 300/IM/2021; y

CONSIDERANDO

Que el mismo ha sido originado mediante nota por los Sres. Gallo Facundo, Sebastián Bermúdez y Paula Victoria Gallo, titulares del inmueble cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IV – Sección G – Manzana 229 – Parcela 13 ubicado en Avenida Costanera N° 13 de la localidad de Santa Clara del Mar;

Que los propietarios concretamente solicitan autorización para construir en los 377, 15m² totales que tiene de superficie dicho inmueble;

Que ello superaría los indicadores urbanísticos del FOS de acuerdo a lo determinado en el Reglamento de Edificación Municipal;

Que de acuerdo al Artículo 27º inciso 24 de la Ley Orgánica de las municipalidades N° 6769, corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE; por vía de excepción la modificación de los indicadores urbanísticos del FOS en el inmueble denominado catastralmente como Circunscripción IV – Sección G – Manzana 229 – Parcela 13, ubicado en Avenida Costanera N° 13 de la localidad de Santa Clara del Mar, atento los Considerandos del presente.

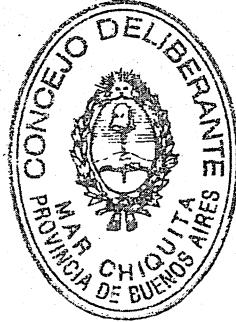
ARTÍCULO 2: APLIQUESE la multa correspondiente por los metros excedentes según indicadores urbanísticos vigentes.

ARTICULO 3º COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrate y cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 143

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante